

Comunicados

ANMAT prohíbe el uso de ciertas sustancias en la composición de jabones antibacteriales

Mediante la Disposición N° 13832/2016, publicada en el Boletín Oficial el 26/12/2016, la ANMAT prohíbe el uso de ciertas sustancias en la composición de productos antibacteriales (de origen nacional o importado) inscriptos ante esta Administración Nacional como "Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes".

Los productos antibacteriales alcanzados por esta normativa incluyen jabones líquidos, jabones en barra, espumas, geles y todo producto que se aplique tanto en manos como en cuerpo, diseñado para usarse con agua y enjuague posterior. La lista de sustancias prohibidas, que figura como Anexo I de la disposición mencionada, es la siguiente:

N°	Sustancias [NOMBRE INCI]
1	Cloflucarban [CLOFLUCARBAN]
2	Fluorosalan [FLUOROSALAN]
3	Hexilresorcinol [HEXYLRESORCINOL]
4	Amiltricresoles secundarios
5	Cloruro de metilbencetonio [METHYLBENZETHONIUM CHLORIDE]
6	Oxicloroseno de sodio
7	3,4,4'-triclorocarbanllida [TRICLOCARBAN]
8	Tricloro-2,4,4' hidroxí-2' difenileter [TRICLOSAN]

Al mismo tiempo, la norma establece que la sustancia triclosán sólo podrá utilizarse en Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes bajo las condiciones y restricciones de uso que se detallan en el Anexo II.

La Disposición 13832/16 entrará en vigencia a partir del 27 de diciembre de 2016 y fija un plazo de 24 meses para que las empresas titulares, fabricantes e importadoras de los productos alcanzados procedan con las adecuaciones necesarias. Para ello, deberán iniciar ante la ANMAT un trámite de modificación de fórmula cosmética y rótulo de conformidad con la Resolución del ex MS y AS N° 155/98 y disposiciones complementarias.

La necesidad de regular los productos para el lavado de manos y la higiene corporal que contienen antisépticos y desinfectantes, ya había sido mencionada por la ANMAT en un artículo publicado durante el mes de octubre. Allí se explica que el uso prolongado de estos productos puede generar resistencia bacteriana y alteraciones hormonales.

Fuente: ANMAT. Comunicados. 26/12/2016. Disponible en: <http://www.anmat.gov.ar/comunicados/texto-disposicion-antibacteriales.pdf>